

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN DE PSICOLOGÍA CLÍNICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR SUDAMERICANO

ÍNDICE

1) Introducción	2
2) Objetivos del manual:.....	3
3) Alcance y exclusión:	3
4) Responsable de los procedimientos:	3
5) Principios éticos:	4
El profesional que labora en el departamento deberá cumplir con los siguientes principios éticos:	
6) Conceptos principales:	4
6.1) Psicoterapia:	4
6.2) Intervención en crisis:.....	4
6.3) Mediación de conflictos:.....	4
6.4) Prioridad de atención 1:	4
6.5) Prioridad de atención.....	4
6.6) Historia clínica:	5
6.7) Ficha de seguimiento terapéutico:	5
6.8) Informe psicológico:.....	5
7) Procedimientos Psicológicos:	5
7.1) Atención Psicoterapéutica:	5
7.2) Fases de Entrevista, Evaluación, Tratamiento, Evolución y Cierre.	5
7.3) Evaluación Psicológica al personal docente, administrativo y de apoyo:	6
7.4) Evaluación psicológica para selección de personal:.....	7
7.5) Atención en casos por violencia o abuso sexual:	7
7.6) Atención en casos de abuso y consumo de drogas:.....	7
8) Normas de Operación:	9
9) Bibliografía:	9



1) Introducción

El Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano promueve seres humanos capaces de situarse al servicio de una sociedad incluyente, con una formación que aporte de manera significativa en la creación de un modelo de sociedad anclada en los más altos valores del espíritu humano que se encarnan en cada una de las culturas. El Instituto está comprometido con el desarrollo cultural, socioeconómico y político como elementos claves del desarrollo sostenible, formando profesionales humanos y académicamente competentes, con compromiso social, espíritu crítico y sentido ético; ciudadanos capaces de construir una sociedad justa basada en la solidaridad, el respeto por los derechos humanos y el uso compartido del conocimiento y la información.

El Área de Psicología como parte de la Unidad de Bienestar Institucional, tiene como función, velar por el correcto desarrollo emocional, psicológico, social y académico de los estudiantes, y personal del instituto, con el objetivo de que todos los ámbitos que conforman la esfera vital del ser humano, se encuentren en equilibrio, formando profesionales éticos, comprometidos, orientados al éxito y la transformación social para lo cual, debe ejecutar un conjunto de acciones enfocadas a la atención, evaluación, intervención y acompañamiento de los estudiantes y personal del instituto, en el ámbito emocional, conductual y académico. Con el propósito de contribuir en la salud mental y en el desarrollo de estrategias que les permitan desenvolverse adecuadamente en su diario vivir.

Es primordial determinar que la Unidad de Bienestar Institucional busca fortalecerse y en un futuro próximo contar con un equipo conformado por una psicólogo/a educativa y un trabajador/a social, profesionales que serán imprescindibles para ofrecer un servicio de calidad a la comunidad educativa.

El presente manual de procesos, permitirá construir las directrices mediante las cuales se deberá regir el trabajo del Área de Psicología, desde una perspectiva técnica y profesional, para prevenir cualquier tipo de imprevisión. Por lo que se partirá del enfoque de promoción y prevención de la salud mental.

Se concibe la salud mental como un estado de bienestar, que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad.

Es parte fundamental de la salud y el bienestar, el sustento de nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. Es un derecho humano y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.



En este manual se dará a conocer los objetivos, alcance, responsables, principios éticos, procedimientos psicológicos y normas de operación.

2) Objetivos del manual:

- Proporcionar una guía sobre la forma en que deberá proceder el Área de Psicología para ofrecer un servicio de calidad a la comunidad educativa.
- Promover el bienestar integral de los miembros de la comunidad educativa al ofrecer servicios profesionales de acompañamiento psicológico.

3) Alcance y exclusión:

Toda la comunidad educativa (estudiantes, personal docente, administrativo y de apoyo) puede acceder a los servicios que ofrece el Área de Psicología.

No podrán acceder a los servicios las personas que no forman parte de la comunidad educativa, tales como; estudiantes que optaron por desertar sus estudios, graduados, alumnos que ya no consten dentro del Sistema de Gestión Académica y ex trabajadores.

4) Responsable de los procedimientos:

El Área de Psicología es la instancia responsable de garantizar el cumplimiento de los procedimientos señalados en este manual, el cual se regirá bajo la dirección de Bienestar Institucional.

El Área de Psicología deberá disponer de un profesional con el siguiente perfil:

- Título de tercer nivel en psicología clínica.
- Manejar técnicas de evaluación para un buen diagnóstico, como la entrevista clínica, test y cuestionarios.
- Diseñar programas de tratamiento acordes con las necesidades y problemas que presenta un paciente.
- Tener conocimiento en el manejo y tratamiento de problemas emocionales y enfermedades mentales.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas.
- Capacidad de aprendizaje autónomo y actualización permanente.
- Capacidad de manejo de conflictos y negociación.

El abordaje efectuado en el área será de conformidad del profesional, en base a su preparación y juicio, quien deberá realizar una intervención eficaz y que permita obtener resultados en un corto periodo de tiempo, si el usuario requiere de un tratamiento profundo y especializado se deberá derivar a otras instituciones privadas o al Ministerio de Salud Pública, esto va a depender de las circunstancias que este atravesando el usuario.



5) Principios éticos:

El profesional que labora en el departamento deberá cumplir con los siguientes principios éticos:

- Beneficencia y no maleficencia.
- Principio de fidelidad y responsabilidad.
- Integridad.
- Justicia.
- Respeto a los derechos y dignidad de las personas.
- Confidencialidad.

6) Conceptos principales:

6.1) Psicoterapia:

La psicoterapia se define como la relación personal que establece un psicólogo clínico con uno o varios pacientes. El psicólogo es el profesional con una formación y preparación para escuchar y entender los problemas psicológicos, quien brinda un espacio privado y seguro para abordar las dificultades y generar las condiciones necesarias para crear un cambio beneficioso en el paciente.

6.2) Intervención en crisis:

La intervención en crisis es la estrategia que se ejecuta para ayudar a la persona a recobrar el nivel de funcionamiento que tenía antes de la crisis, reestablecer su equilibrio emocional y mejorar la concepción sobre el evento que aconteció. Apoyarle en la activación de los recursos que necesita para enfrentar el acontecimiento.

6.3) Mediación de conflictos:

La mediación es un proceso mediante el cual se establece un espacio de dialogo entre dos o más personas, en el que un tercer neutral, procura construir un acuerdo voluntario.

6.4) Prioridad de atención 1:

Son aquellos pacientes que por su estado emocional y vulnerabilidad requieren asistencia psicológica de forma inmediata, ya que puede estar en riesgo o poner en riesgo a los demás.

6.5) Prioridad de atención 2:

Son pacientes que tiene una alteración leve o moderada de su funcionamiento, pero presentan mayor autocontrol y recursos para enfrentar la situación que están atravesando. No está en riesgo la persona ni puede poner en riesgo a los demás.



6.6) Historia clínica:

Es un documento de uso profesional, en el que se recoge toda la información relevante sobre los diversos aspectos que constituyen la realidad del paciente; datos de identificación, motivo de consulta, antecedentes personales, familiares, académicos, laborales y sociales.

6.7) Ficha de seguimiento terapéutico:

Es una plantilla en la que se lleva el control de las sesiones de terapia efectuadas con el paciente.

6.8) Informe psicológico:

El Informe Psicológico consiste en una descripción y recolección de información de manera escrita, minuciosa e histórica de los hechos referidos a una evaluación psicológica que remiten a un motivo de consulta, los resultados, conclusiones y pronóstico en base a los datos obtenidos y analizados a la luz de instrumentos técnicos; entrevista, observación, test, todos consustanciados en el marco referencial teórico, técnico y científico adoptado por el psicólogo

7) Procedimientos Psicológicos:

7.1) Atención Psicoterapéutica:

Los estudiantes que requiera acceder al servicio de psicología deberán hacerlo por las vías que se detallan a continuación:

- Con el fin de agendar una cita en el Área de Psicología el alumno podrá establecer contacto mediante vía telefónica, correo electrónico o acercarse directamente al área, la cita será asignada por el profesional encargado, en base a la carga de atenciones que se encuentren pendientes y al tipo de prioridad 1 o 2.
- Los docentes, tutores o coordinadores pueden derivar al Área de Psicología el caso del alumno/a mediante correo electrónico, por lo que se procede a localizarlo por vía telefónica o en el salón de clases, para realizar el seguimiento respectivo y determinar si el alumno requiere un proceso terapéutico y está dispuesto a iniciarlo.

Con respecto al personal docente, administrativo y de apoyo, podrán acudir directamente al Área de Psicología o contactarse por vía telefónica para agendar la cita.

7.2) Fases de Entrevista, Evaluación, Tratamiento, Evolución y Cierre.

Las fases que se seguirán en la terapia psicológica serán las siguientes:

Primera entrevista psicológica:



Bolívar y Manuel Vega - San Blas



0996976449



(593 7) 2838323 - 2843619



info@sudamericano.edu.ec



www.sudamericano.edu.ec



La primera entrevista psicológica es el encuentro en donde se establece una relación interpersonal entre el psicólogo/a y el usuario del servicio, por medio de esta se ingresa a su mundo interior, se explora sus sentimientos y su realidad. En esta etapa se conoce el motivo de consulta, es decir, aquello que le aqueja, le produce sufrimiento o algún tipo de malestar psíquico, además nos permite recolectar información para realizar la apertura de la historia clínica.

Evaluación:

En este paso se pretende evaluar la salud mental del usuario, examinar las conductas normales y patológicas, por lo que se aplica una serie de instrumentos para obtener información; test psicológicos, observación de la conducta, entrevista. Esta etapa culmina con la redacción del informe, el cual permitirá establecer un diagnóstico clínico y etiopatogénico de la personalidad.

Tratamiento:

Tras haber realizado la evaluación y diagnóstico del problema de salud mental, se procederá a determinar el tratamiento que será más eficaz para ayudar al usuario a gestionar sus emociones, pensamientos y sentimientos, en donde se aplican una serie de técnicas psicológicas. En ocasiones existen casos que requieren un tratamiento combinado por lo que serán derivados a otros profesionales de la salud.

El número de las sesiones dependerá del enfoque que maneje el profesional encargado del Área de Psicología.

Evolución:

Por medio de la ficha de seguimiento que se lleva con cada paciente, se puede determinar los avances obtenidos en el proceso psicológico y si es necesario modificar el tratamiento.

Cierre:

El proceso terapéutico termina cuando se cumplen con los objetivos terapéuticos propuestos, es decir, cuando el usuario siente un incremento de su bienestar y su nivel de consciencia, o en el caso de que los usuarios no acudieron a las sesiones de manera regular o decidieron dar por finalizado el tratamiento.

7.3) Evaluación Psicológica al personal docente, administrativo y de apoyo:

La evaluación psicológica al personal docente, administrativo y de apoyo se realizará una vez al año.



7.4) Evaluación psicológica para selección de personal:

La evaluación psicológica para selección de personal únicamente se realizará cuando solicite el Departamento de Talento Humano.

Para los usuarios que soliciten una valoración, sin la necesidad de iniciar un proceso terapéutico, se tomara en consideración la demanda del número de atenciones que debe realizar el profesional, caso contrario se recomendará que estas se efectúen en instituciones externas tales como el Ministerio de Salud Pública.

Los usuarios deberán acudir en la fecha y hora programada para la evaluación psicológica. En el caso de que no asistan a la cita, deberán justificar la inasistencia y reprogramar otra.

7.5) Atención en casos por violencia o abuso sexual:

Si en la consulta psicológica, se informan o identifican situaciones de violencia o abuso sexual, se procederá a brindar contención emocional a la víctima y asesoramiento psicolegal, con el propósito de incentivarle a que realice las denuncias a las instancias pertinentes (Fiscalía General del Estado, Juzgado o Junta Cantonal de Protección de Derechos) según sea el caso, se seguirá el Protocolo de actuación en casos de violencia y discriminación basados en el género y orientación del Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano o cualquier otro protocolo actualizado que se utilicen en las Instituciones de Educación Superior.

7.6) Atención en casos de abuso y consumo de drogas:

Cuando se susciten casos de usuarios con trastornos por consumo de sustancias, que generan repercusiones en su desempeño a nivel social, familiar, laboral, académico y/o personal y provocan problemas graves de salud, se recomendará a la red de apoyo cercana del usuario/a, el internamiento en una clínica de rehabilitación, por lo que se procederá a brindarles la información necesaria, como el número de call center del Ministerio de Salud Pública 171 opción 1 o se recomendará clínicas privadas.



Bolívar y Manuel Vega - San Blas



0996976449



(593 7) 2838323 - 2843619



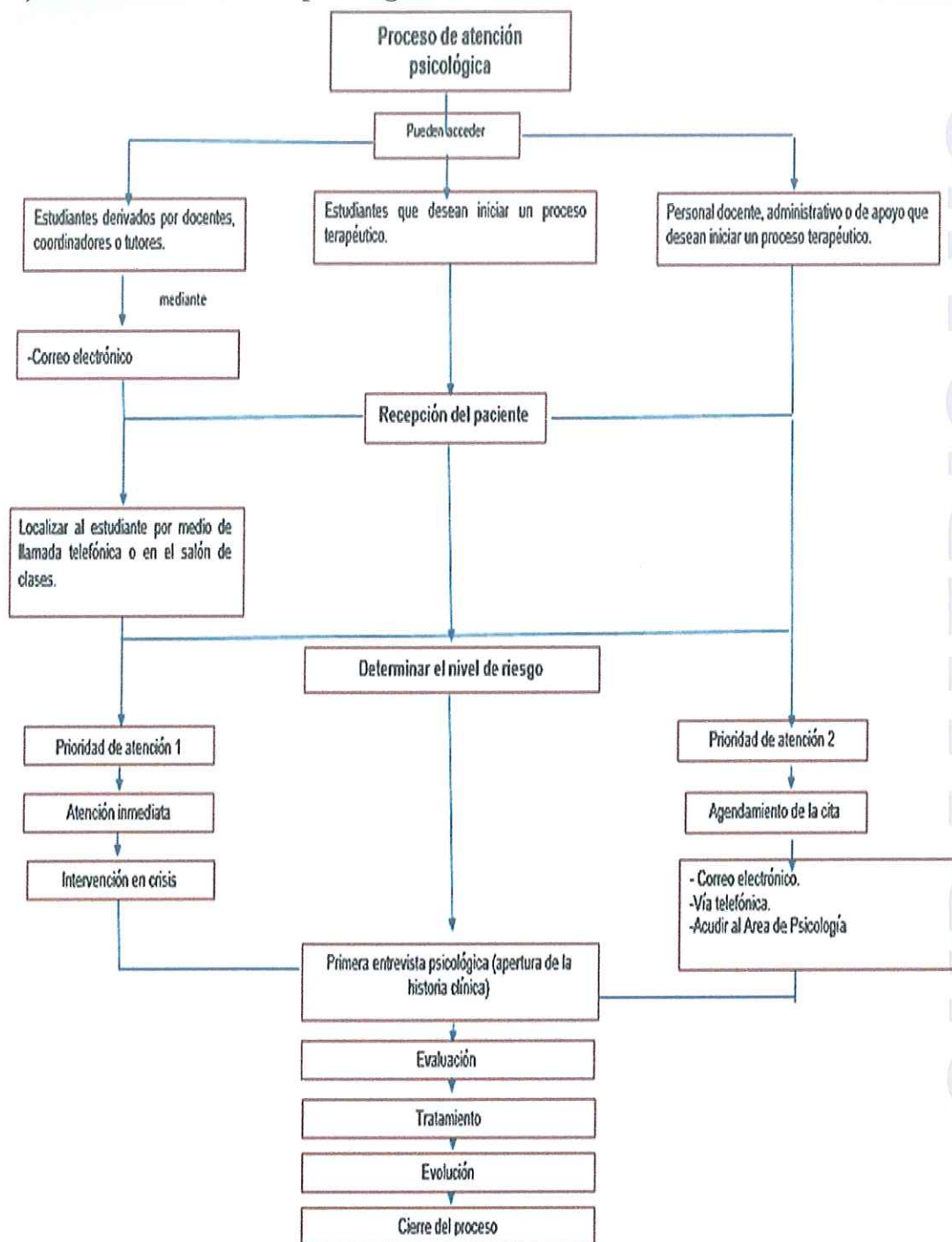
info@sudamericano.edu.ec



www.sudamericano.edu.ec



7.7) Ruta de intervención psicológica.



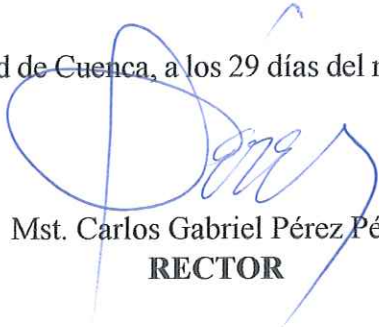
8) Normas de Operación:

- En el proceso terapéutico el profesional podrá considerar apropiado incluir a personas significativas para el usuario.
- Cada sesión tendrá una duración de 60 minutos, sin embargo, esta se puede extender hasta dos horas, dependiendo del caso y la prioridad de atención 1 o 2.
- La terapia psicológica se brindará dentro de los horarios laborales, salvo el caso que por una situación de emergencia deba extenderse en el mismo.

9) Bibliografía:

Universidad Nacional de Educación, Unidad de Bienestar Universitario. (09 de marzo de 2020). Manual de Procedimientos en Intervención de Psicología Clínica.

Dado y firmado en la ciudad de Cuenca, a los 29 días del mes de septiembre del año 2022.


Mst. Carlos Gabriel Pérez Pérez
RECTOR



CERTIFICO. - Que el presente Manual De Procedimientos Para La Intervención De Psicología Clínica del Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano, fue aprobado en Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior, mediante Resolución 2022-030-06-SG-OCS-ITS de fecha 29 de septiembre de 2022.


Sra. Sonia Alonso Cabrera
SECRETARIA GENERAL



Bolívar y Manuel Vega - San Blas



0996976449



(593 7) 2838323 - 2843619



info@sudamericano.edu.ec



www.sudamericano.edu.ec

